

La Alameda que, como se dijo, también se debió á la iniciativa de Vidaurri, se halla situada al noroeste de la población, sobre la alti-planicie de una de las ondulaciones que forman el valle de Monterrey, y por consiguiente en uno de los lugares más sanos, y hacia donde se previó con acierto que la ciudad propendería á extenderse. Constaba, hasta 1887, de 16 manzanas, ó sea un cuadrado de 400 metros por lado, de terreno plano, sembrado de corpulentos árboles, y por consiguiente fácil de convertir en un hermoso Parque, dejándole algo de su rusticidad primitiva, como en casos análogos se ha hecho en Inglaterra, la India, Australia, y con más frecuencia aún en los Estados Unidos. De justicia es añadir, que hasta la época á que nos contraemos, las anteriores administraciones nada habían hecho en favor de la realización del pensamiento del Gobernador Vidaurri, y preciso fué que se tratase del establecimiento de una institución penal, *¡una Penitenciaría!* para que se hiciese acuerdo de la Alameda.

Pretendió al principio el Sr. Gobernador, erigir dicha Penitenciaría en una de las plazas más céntricas de la ciudad, la del 5 de Mayo; felizmente disuadiéronle de tan inconveniente selección los Lics. Garza Ayala, Morales y Reyes, que figuraban entonces entre los consejeros y amigos íntimos del novel funcionario.—Dícese que en cierta ocasión presentóle á Boileau Luís XIV, un madrigal de su confesión regia, el cual era realmente detestable. Pedía el monarca al ingenioso crítico, su opinión franca acerca de la valía de su obra. "Sire, contestó Boileau con admiración cortesana, está visto que no hay imposibles para vos: os habéis propuesto, sin duda, hacer malos versos, y lo habéis conseguido." Tampoco hay imposibles para el Sr. Gral. Reyes, y en aquella ocasión, como en algunas otras posteriores, se había propuesto cometer un desatino notable, y lo logró con creces. Ya que no pudo fundar la Penitenciaría en la "Plaza del 5 de Mayo," dividió en dos partes la Alameda, y una de ellas, la del Norte, destinó al Establecimiento penal á que nos hemos venido refiriendo. Y merced á esto, cada Jueves, cada Domingo, cada día de fiesta, los enfermos, los condenados á muerte, los que allí viven muriendo, bajo fú-

tiles pretextos, pero en realidad por su enemiga á la Administración del General Reyes, y temiendo á cada instante un funesto desenlace ¡pueden, al menos, *recrearse* con los armoniosos ecos de las alegrías del mundo, y pensar pueden, con fundamento, que tras de aquellos espesos muros, sordos á tantas quejas y desesperaciones, hay todavía seres humanos para quienes la dicha no es un sueño, ni la esperanza engaño, ni la noche les atormenta con espectros pavorosos, ¡Qué desconocimiento tan radical de la filosofía del sufrimiento humano!

Otras mejoras materiales se llevaron á efecto durante este período, aunque de menor importancia.

Mas no se crea que por consagrar alguna atención á tan pacíficas tareas, el Jefe de la Zona había echado en olvido la Ley de 17 de Mayo, que tan bien supkria aprovechar hasta entonces; las proscripciones seguían su curso regular, y noticias de ejecuciones clandestinas de víctimas verificadas en condiciones más ó menos dramáticas, llegaban cada día á la Capital del Estado, provenientes tanto de éste, como de los vecinos de Coahuila y Tamaulipas. Excusado es añadir, que semejantes noticias sólo eran comentadas en el interior de los hogares, en apagadas voces, y desconfiando hasta de fenómenos de acústica imprevistos.

La increíble nueva de la llamada *conspiracion* del ilustre General zacatecano D. Trinidad García de la Cadena—hermano de armas del Gral. Díaz, y el mismo que después del fracaso de la primera insurrección porfirista (La Noria), declinó altivamente someterse á la Amnistía de Don Sebastián Lerdo de Tejada, (á la cual el mismo Jefe de la Revolución no vaciló en acogerse), causó tremenda sensación en los Estados fronterizos. No porque alguien soñara en secundar una *conspiracion* fabulosa, sino porque la presunción tenebrosa en el ánimo del General, de que hubiese quien meditara en ello, podría prestar nuevo incentivo á las hecatombes. El temor subió de grado, cuando fué público que el Jefe de la Zona procedería inmediatamente á poner á los Estados de su jurisdicción militar en pie de guerra. En efecto, así

lo hizo. Destacó fuerzas sobre diversos puntos estratégicos, limitrofes con el Estado *invadido* por la fiebre revolucionaria, se tomaron enérgicas medidas precautorias (entregando á las Acordadas un centenar de presuntos revolucionarios), y, por último, se pidieron al Centro armas, municiones y refuerzo del efectivo militar, á fin de prevenir el alzamiento de los Estados fronterizos, y la invasión de estos por las fuerzas revolucionarias. . . .

Pero, á injustificar en parte tantos aprestos guerreros, vino pocos días después la noticia, es á saber, como el 2 ó 3 de Noviembre (1886), de que el Gral. García de la Cadena no se había *pronunciado*: sino que, regresando de una hacienda inmediata en compañía de su hijo y dos ó tres personas más, había sido aprehendido, de orden superior, en la Estación González, y sacrificado allí mismo por el Jefe Político Atenógenes Llamas, aplicándole la LEY FUGA. ¡Una víctima más, esta vez de alta alcurnia, inmolada á los temores trágicos y sangrientas pesadillas de nuestro Primer Mandatario! "Lo que hace á los tiranos tan sanguinarios, decía Montaigne, es el cuidado de su seguridad, y que su vil corazón no les proporciona otros medios de asegurarse, sino es exterminando á aquellos que les pueden dañar, hasta á las mujeres por temor á sus araños: *Cuncti ferit, dum cuncta timet*: hieren contra todo porque todo lo temen.*

A principios del año siguiente (1887) la narración de un drama espantoso vino á conmover todos los ánimos en la Frontera. Parecía imposible que algo pudiera narrarse en esos días, capaz de sembrar el espanto y causar la indignación universal, cuando tan avesado se estaba al cuento de inauditos crímenes oficiales. Sin embargo, aquello era extraordinario. Derramábase por el fondo sombrío del cuadro, un resplandor rojizo de tea y sangre, como una resurrección bizantina revelada por la videncia lúgubre de Jean Lombard.

*Es indudable que sin los asesinatos de Donato Guerra y García de la Cadena, ó bien la República se hubiera lanzado nuevamente por el camino desastroso de las revoluciones, ó, lo que es más probable, nunca hubiera llegado al grado de servidumbre en que ahora se encuentra. Eran ambos caudillos de grande estampa, émulos de Díaz, y de más nobles instintos.

También fué útil para el Autócrata, desde este punto de vista, el asesinato, en Guadalajara, del heroico y brillante General D. Ramón Corona.

El hecho había acaecido en Coahuila, en un lugar llamado Huachachil, que se halla situado á unas cuatro ó cinco leguas al oriente del Saltillo.

A la sazón gobernaba en Coahuila, el Sr. Tente. Coronel José María Garza Galán, quien había hasta entonces logrado conservar su independencia *relativa*, á pesar de las tentativas diversas del Jefe de la Zona para coartársela. El Sr. Garza Galán, cualesquiera que hayan sido sus faltas como gobernante, era un caballero altivo, enérgico, enemigo del inútil derramamiento de sangre, y de una inteligencia nada común, aunque de instrucción deficiente.

A las once de la noche, varios ginetes desmontaron á la puerta de su residencia. Fueron introducidos á la presencia del Gobernador, y minutos después con voz enérgica aunque notablemente conmovida, libraba éste órdenes terminantes, para que se llamase inmediatamente á su Secretario de Gobierno, Lic. Gabriel Valerio.

¿Qué había ocurrido?

La "Ley de Suspensión de Garantías," cría monstruosas dictaduras; y no sólo de hecho, sino también de derecho. Elévase, por un acto del Senado, el poder discrecional del tirano ó del verdugo, sobre las vidas de sus semejantes, á la categoría de *ley*; y los resultados de ésta son todavía más abominables que los de la Ley Marcial, tal como ahora se entiende.* Porque no se trata de aplacar, con ejemplar castigo, ánimos inquietos, puestos *sponte sua* fuera de determinada ley convencional, ó de ebelar hombres alzados en armas y que con violencia física vulneran cierto orden social establecido; nó, en casos como el que nos ocupa, se hace á la *Ley Civil* cómplice de la *Ley Marcial*.* Se cometen actos en nombre de aquella, que son peculiares á ésta; y en nombre de la Ley, que es la Justicia, que es la Normalidad en la administración de la pena, en nombre de una *ley negativa*, se perpetran violencias atentatorias contra la

*La "Ley Marcial" primitiva fué la de la Asamblea Constituyente de 21 de Octubre de 1789, en Francia; pero la "invención de los Estados de Sitio," como dice un publicista contemporáneo, vino á darle la acepción más alta de "sacrificar perentoriamente por razón de sospecha ó para el presunto bien de la causa."

vida de los ciudadanos. El desamparo del hombre es más completo bajo la Ley de Suspensión de Garantías que bajo la Ley Marcial; porque en el caso de ésta, al interesado que decide las más veces de su suerte, le queda el derecho de obrar de determinada manera para alejar el peligro; en tanto que en el caso de la primera el peligro es indeterminado, á veces la causa desconocida y *ni la conciencia misma* puede servir de norte para precaberlo. Y por eso, en tanto que la Ley Marcial en ocasiones enardece y levanta el espíritu creando la represalia, cuando el orden jurídico que garantiza las vidas humanas desaparece, y por cualquier acto quedan éstas á discreción de una Voluntad más ó menos ramificada, temor sordo avasalla todos los ánimos, que, no sabiendo "qué temer," se contraen, se degradan y son materia dispuesta para abdicar todo sentimiento noble á los pies de los tiranos.

Podrá darse el caso de que tales providencias extremas produzcan bienes; pero dejan siempre el cuerpo social enfermo, víctima de esa dolencia que se llama "temor," y que es el prodromo más visible de la degradación y caída de los pueblos.

Hablando de la dictadura decía Rousseau (*citado por M. Block*): "Lo que me hace censurar el uso indiscreto de esa magistratura, no es tanto el abuso cuanto el envilecimiento." Es á saber, son más terribles todavía los resultados *indirectos* que los *directos*; por que éstos, recaen sobre *pocos*, relativamente, en tanto que aquellos significan la degeneración, el *envilecimiento* de *todos* los ciudadanos. Por eso, como en otra parte digimos, en la antigüedad griega y romana, "la suspensión de garantías individuales," tal como entonces se entendió (y si nos es dable retrotraer esa denominación moderna á un procedimiento añejo), las dictaduras sólo se toleraban en los casos extremos, esto es, cuando la Patria estaba en peligro, y duraban sólo seis meses; siendo frecuente que los Dictadores abdicasen antes de ese término, como Q. Servilio y Cincinato lo hicieron, si se conceptuaban inútiles por haber desaparecido las causas que hubiesen motivado sus magistraturas.

Mas, veamos lo que en la Hacienda de Huachachil había ocurrido, y que nuestra pluma se resiste á describir, siquiera sea arrojando un manto que cubra en sus más vergonzosos detalles, los impudores de aquel crimen abominable.

Con el carácter de "Auxiliares de la Federación" había enviado el Jefe de la Zona una Acordada de Nuevo León, destinada á operar en el vecino Estado; la cual, desprendiéndose de las inmediaciones de Galeana, hizo su correría fatídica por entre las fragosidades de la Sierra, hasta llegar inesperadamente á la Hacienda de Huachachil. Decíase que iba en persecución de la familia Sanchez.

Como á las tres de la tarde llegó á la mencionada Hacienda, y sin tomar un punto de reposo, se principió por hacer prisionero al Sr. Juez Auxiliar, y en seguida á un gran número de vecinos, sobre quienes no pesaba otro delito que "el delito mayor de haber nacido," como digera Segismundo.

La alarma cundió inmediatamente entre las familias y augurios funestos empezaron á esparcirse de boca en boca, á la vez que mal reprimidas lágrimas y ahogados lamentos respondían á las hipócritas aseveraciones del Jefe de la Acordada, acerca de la seguridad de los prisioneros. Encerráronse éstos en algunos jacales, con centinelas de vista, y mientras una parte de los asesinos se esparcía por los alrededores, departiendo amistosamente con las mujeres, otra dedicábase á escudriñar todo en busca de fúgitivos. Se trataba, pues, de una hecatombe completa.

Para las cinco de la tarde, los hombres que no fueron capturados, debieron á haber abandonado el pueblo como les fué posible, huyendo de un peligro inminente. Indescriptible era el pánico que reinaba entre las mujeres, las cuales, desgreñadas, pálidas, llorosas, esperaban en el dintel de sus cabañas humildes, el desenlace del terrible drama que ya presentían. Su abandono era inmenso, su impotencia profundamente trágica. Para aquellas criaturas débiles, inermes, sin otra defensa que sus lágrimas, fuera del alcance de todo auxilio humano, quienes así podían disponer de la existencia de sus deudos y casi de improviso levantaban ante su vista atónita el espectro aterrador de la muerte, de-

bieron representárseles, poseídos de fuerzas sobrenaturales, y revestidos del poder inexorable de la catástrofe.

A las seis y minutos, se escuchó la voz del Jefe de la Acordada llamando en voz alta á algunos de sus esbirros, que se hallaban á alguna distancia, ¡galanteando en aquel instante lúgubre á las afligidas mujeres, que, quizás, frente al precipicio, sintieron enredarse una esperanza fugitiva, en el talismán de sus atractivos sexuales! Se engañaban; las fieras humanas, son menos accequibles á la acción anodina del sexo, que las que merodean en los bosques y atrapan al caminante descarriado.

Hubo un instante de fúnebre silencio, como el que precede al estallar de la tormenta; luego una descarga, . . . ¡é inmenso alarido de desesperación, de terror, mezclado con imprecaciones, súplicas, blasfemias, gritos, llantos, fué á perderse en los confines del desierto valle. A la primer descarga otras se sucedieron; mas, de pronto cesó el fuego! . . .

¿Es que la piedad, el horror, habían al fin tocado aquellos corazones empedernidos ante el sufrimiento de los extraños? No ciertamente. A los heridos, á los moribundos y á los que hasta entonces habían escapado á las balas mortíferas, se les sacó de los lugares que les servían de prisión, y se les condujo á sus respectivos domicilios.

¿Sabéis para qué? Para colgarlos, en presencia de sus familias, de la viga madre de los jacales, salpicando los mártires con su sangre, el lecho humilde de su consorcio, la desnudez mendicante de sus hijos, los brazos tendidos de la esposa, de la madre, del anciano, que eran bárbaramente rechazados por los feroces verdugos, "rendidos, pero no satisfechos," como Mesalina en la Suburra.

El sol había declinado. Las familias: mujeres, niños y ancianos, habían huído á las montañas y bosques inmediatos. Desde las alturas se pudo ver un grupo de hombres á caballo, que rumbo á la Sierra se dirigían en desorden. . . .

Tras de ellos, se alzaba una luz amarillenta: ¡era el incendio!

.
Al día siguiente, á las nueve de la mañana, el Secretario de

Gobierno del Estado de Coahuila, se personó en Monterrey con el Jefe de la 3a Zona, Gral. Bernardo Reyes, y en nombre del Gobernador de aquél Estado, le pidió explicaciones de la atroz conducta observada por los llamados "Auxiliares de Nuevo León,"—Dícese que el Gobernador Reyes escuchó con interés el conmovedor relato del Lic. Valerio, á quien no hizo gracia de los más espeluznantes detalles.

El Gobernador de Coahuila, por su parte, escuchando al Lic. Valerio, prometiése, quizás, no transigir nunca, con quien así violaba las más elementales nociones de humanidad y de justicia.

